

1. OBJETIVO

Ejecutar acciones de supresión, rescate y/o evacuación en emergencias de aeronaves en accidentes fuera del aeropuerto, garantizando la prestación del servicio ARFF en el aeropuerto.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Este procedimiento debe ser conocido y aplicado por todo el personal del ARFF y los grupos de respuesta operativa interna y/o externa que apoyan las emergencias del Aeropuerto Internacional Eldorado Luis Carlos Galán Sarmiento. Inicia con recepción de la llamada de emergencia aérea y finaliza con la notificación de novedades al director ARFF/SEM.

3. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Accidente (Accidente Aéreo): Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave con intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado durante el cual:
 - Cualquier persona sufre lesiones mortales o graves a consecuencia de hallarse en la aeronave, sobre la misma, o por contacto directo con ella o con cualquier cosa sujeta a ella.
 - La aeronave sufre daños de importancia o roturas estructurales que afectan adversamente sus características de vuelo, y que normalmente exigen una reparación importante o el cambio del componente afectado.
 - La aeronave desaparece o es totalmente inaccesible.
- ARFF: Aircraft Rescue and Fire Fighting (Bomberos Aeronáuticos).
- CCO: Centro de Control de Operaciones.
- CI: Comandante del Incidente.
- Grupo de Respuesta Operativa: Es toda entidad o institución de respuesta o de apoyo a la atención de emergencia estas entidades o instituciones son:
 - Ayudas Mutuas: Estas son las entidades que responden como ayudas mutuas a las emergencias fuera del Aeropuerto Internacional Eldorado:
 - o Secretaria Distrital de Salud
 - o Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá
 - o Policía Metropolitana
 - o Fuerza Aérea Colombiana
 - o Dirección de Prevención y Atención de Desastres
 - o Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá
 - o Defensa Civil Colombiana Seccional Bogotá
 - o Policía de Tránsito
 - o Armada Nacional
 - o Ejército Nacional
 - o SAR: Servicio de Búsqueda y Rescate
- OS: Oficial de Servicio.
- Plan de emergencia de aeropuerto: Procedimientos por los que se coordinan las actividades de los servicios del aeropuerto con las de otros organismos de las poblaciones circundantes que puedan ayudar a responder a una emergencia que ocurra en el aeropuerto o en sus cercanías.
- Puesto de comando (PC): Lugar donde ejercen las funciones de mando en la escena de la emergencia. (Equivalente al Puesto Móvil de Mando indicado en el Manual de Servicios Aeroportuarios de OACI Doc. 9137 parte 7 Cap. 5 Numeral 5.3) también Equivale a Puesto de Mando Unificado PMU.
- Reunión posterior al incidente (RPI): Intercambio de opiniones, analizando hechos que permitan capitalizar experiencias individuales y grupales de quienes atendieron un incidente. Tratamiento de los aciertos y errores suscitados en la atención del

incidente, compartido por las personas que participaron en el puesto de comando y que sirve de base para el informe final, se deben evaluar los siguientes aspectos: desarrollo operativo, necesidades logísticas o de equipamiento, modificaciones a procedimientos y entrenamiento adicional. Debe efectuarse de manera corta no mayor de una hora y antes de 3 días después de finalizada la operación y posterior a su realización debe socializarse con las entidades y áreas involucradas.

- SEM: Servicio de Emergencias Médicas
- Sistema de Comando de Incidente (SCI):: Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- SM: Sargento maquinista.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

RAC 14 Planificación para casos de emergencia en los aeródromos.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- El comandante de Guardia suministrará la información de la emergencia por altavoz o frecuencia interna al personal ARFF y activará al SEM, quienes tomarán posición donde les indique el oficial de servicio.
- El Comandante ARFF/SEM notificará al SAR de la UAEAC, los datos del accidente.
- Si no se ha establecido el PMU, la primera tripulación del ARFF que arribe al sitio deberá hacerlo.
- Al terminar la operación el Oficial de Servicio dará la orden de retorno del personal a sus respectivas bases.
- El Oficial de Servicio y/o el Coordinador realizará RPI para evaluar los aciertos y aspectos por mejorar con el personal que intervino en el incidente.
- El Oficial de Servicio, con el coordinador realizará el respectivo informe y lo enviará al Comandante ARFF/SEM.
- Nota: La capacitación y formación de las aéreas y personal involucrado en la implementación del presente procedimiento, se encuentra en los perfiles de cargo, los cuales se ubican actualizados en el Sistema Integrado de Gestión SIGO.

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6.1. INFRAESTRUCTURA

- Calles de Rodaje.
- Vías perimetrales.
- Calles de la Ciudad.
- Caminos Vecinales.

6.2. EQUIPO

- Máquinas de Extinción de Incendios.
- Radio Base y Portátiles de Frecuencia Interna.
- Radio Base de Frecuencia Aérea.
- Sistema de alarma en bases de bomberos norte y sur.
- Sistema de perifoneo Bases Norte y Sur.

- Avantel.
- Computadores.
- Equipos y Herramientas dispuestos en las máquinas ARFF.

6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Microsoft Office.

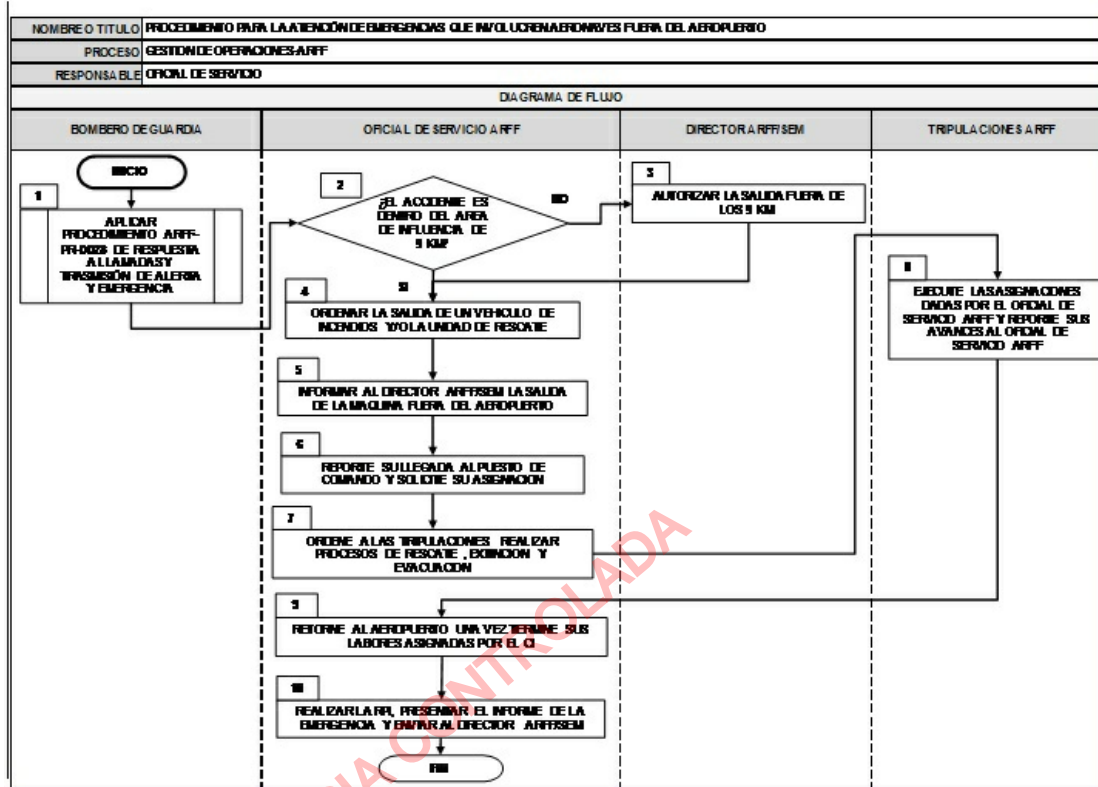
7. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTROS
1. APLICAR PROCEDIMIENTO ARFF-PR-0028 DE RESPUESTA A LLAMADAS Y TRASMISIÓN DE ALERTA Y EMERGENCIA.	Bombero de guardia.	Minuta de guardia.
¿EL ACCIDENTE ES DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE 9 KM?: SI pase a la actividad 4. NO continuar con la actividad 3.	Teniente Oficial de Servicio.	N/A.
3. AUTORIZAR LA SALIDA FUERA DE LOS 9 KM. El Director ARFF/SEM deberá validar con la Gerencia de Operaciones la salida del Vehículo de Incendios fuera del área de influencia. En caso de ser necesario solo enviará la Unidad de Rescate o un Vehículo Comando.	Director ARFF/SEM.	Minuta de guardia.
4. ORDENAR LA SALIDA DE UN VEHICULO DE INCENDIOS Y/O LA UNIDAD DE RESCATE: El Oficial de Servicio ARFF asignará un vehículo de incendios y la Unidad de Rescate hacia el lugar de accidente aéreo. Notificará al Security Officer de OPAIN la apertura de una de las salidas de emergencia para los vehículos ARFF.	Teniente Oficial de Servicio.	Minuta de guardia.
5. INFORMAR AL DIRECTOR ARFF/SEM LA SALIDA DE LA MAQUINA FUERA DEL AEROPUERTO: El Oficial de Servicio indicará al Director ARFF/SEM que vehículos ARFF despacho al área del incidente y los datos recolectados hasta el momento. Una vez llegue el oficial de servicio mantendrá informado constantemente al Director ARFF/SEM.	Teniente Oficial de Servicio.	Minuta de guardia.
6. REPORTE SU LLEGADA AL PUESTO DE COMANDO Y SOLICITE SU ASIGNACION: El Oficial de Servicio ARFF participará en el Puesto de Comando junto con el Oficial de Servicio de bomberos Bogotá y se pondrá a disposición del comandante de incidente y apoyará los requerimientos solicitados por el PMU Distrital.	Teniente Oficial de Servicio.	N/A.
7. ORDENE A LAS TRIPULACIONES REALIZAR PROCESOS DE RESCATE, EXTINCION Y EVACUACION.	Tripulación ARFF.	N/A.
8. RETORNE AL AEROPUERTO UNA VEZ TERMINE SUS LABORES ASIGNADAS POR EL CI.	Teniente Oficial de Servicio.	N/A.

9. REALIZAR LA RPI, PRESENTAR EL INFORME DE LA EMERGENCIA Y ENVIAR AL DIRECTOR ARFF/SEM.

Teniente oficial de servicio.

- ARFF-FR-0038.
- ARFF-FR-0053.



8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan de Emergencia. Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- Contrato de Concesión No. 6000169 OK del 12 de Septiembre de 2006 Apéndice F Especificaciones Técnicas de operación. Apéndice H Seguridad Aeroportuaria.
- Plan de Contingencia. Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- Doc. 9137- Manual De Servicios Aeroportuarios OACI, Parte 1 Salvamento y Extinción de Incendios, Parte 7 planificación de Emergencias en los Aeropuertos.

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ARFF-PR-0028 - Procedimiento de respuesta a llamadas y trasmisión de alerta y emergencia.

- ARFF-PR-0030 - Procedimiento para atender emergencias con materiales peligrosos.
- ARFF-PR-0032 - Procedimiento Para Atender Emergencias Que Involucren Infraestructura Aeronáutica.
- ARFF-PR-0035 - Procedimiento para la atención de emergencias que Involucren Aeronaves dentro del Aeropuerto.
- ARFF-PR-0037 - Modificación categoría ARFF declarada del Aeropuerto (Disminución o Normalización).
- El control y gestión de la documentación final, producto de la implementación de este procedimiento, se especifica en los Listado Maestro de Documentos y Registros, ubicado en el Sistema de Gestión SIGO.

10. FORMATOS RELACIONADOS

- ARFF-FR-0038. Formato Informe de Emergencias o Incidentes.
- ARFF-FR-0053. Formato Reunión Post-Incidente.

11. ANEXOS

- Minuta de Guardias ARFF.
- Mapa Área de Influencia Aeropuerto Internacional Luis Carlos Galán Sarmiento.

12. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Creación del documento.	31/Mar/2014
2	Actualización del documento en fechas.	31/May/2016
3	Actualización del documento en descripción de actividades y Flujogramas.	31/Jul/2016

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jhon Freddy Rojas Cardenas Cargo: BOMBERO AERONAUTICO Fecha: 14/Sep/2017	Nombre: Zulady Yalitzza Gonzalez Torres Cargo: ANALISTA DE CALIDAD Fecha: 14/Sep/2017	Nombre: Jairo Larrarte Aya Cargo: DIRECTOR ARFF Fecha: 14/Sep/2017

Copia Controlada